Petropar ñanemba'e

PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO PR / DL N° 277 /20

Entre **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, con RUC N° 80002675-6, domiciliada en la calle Chile N° 753, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **DENIS LICHI**, con C.I. N° 1.833.639, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **GONCAR S.A.,** con **RUC N° 80067184-8**, domiciliada en San Cayetano y Cristo Rey Barrio Buena Vista de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay**,** representado por **ZAHORI AMANCAY OTAZU**, con C.I. N° 3.281.739, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "**ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA***",* el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato se refiere a la ***"ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA",*** que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones, en las Especificaciones Técnicas y en la Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **Garantía de fiel cumplimiento del contrato.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 381.532.

La validez de la contratación, en cuanto al compromiso para el Ejercicio Fiscal correspondiente al 2021 quedará sujeta a la aprobación por Ley del Presupuesto de los ejercicios mencionados. La no aprobación presupuestaria será causal de rescisión del contrato no imputable a PETROPAR.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/2020,** convocado por la **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución PR/DL N° 580/20 de fecha 04 de diciembre de 2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

GONCAR S.A. *										
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA Incluido G.	CANT. MINIMA	CANT. MAXIMA	MONTO TOTAL MÍNIMO IVA Incluido G.	MONTO TOTAL MÁXIMO IVA Incluido G.
1	estación de trabajo para 2 personas, compuesto por mesadas de (1,20m x 0,60 x 0,74m)tapa principal de 25 mm	Unidad	EVENTO	GONCAR	PARAGUAY	2.700.000	20	38	54.000.000	108.000.000

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar PETROPAR

GONCAR S A
Ruc 80067184-8

CONTRATO PR / DL N° 277 /20

2	escritorio de trabajo para 1 persona compuesto por mesada de (1,40m x 0,60m x 0,74m) tapa principal de 25mm	Unidad	EVENTO	GONCAR	PARAGUAY	2.000.000	20	39	40.000.000	80.000.000
3	Mesa de reunión formatro circular con diam 1.20 x alt 0.74) tapa principal de 25mm	Unidad	EVENTO	GONCAR	PARAGUAY	1.785.000	10	19	17.850.000	35.700.000
4	Armario bajo compuesto por un armario bajo con puerta de correr, un nicho con repisa interna y un gavetero con llave de (/1,20m x 0,46m x 0,53m)	Unidad	EVENTO	GONCAR	PARAGUAY	1.600.000	10	19	16.000.000	32.000.000
5	Mesa de reunión para 8	Unidad	EVENTO	GONCAR	PARAGUAY	4.360.000	2	4	8.720.000	17.440.000
6	Silla giratoria	Unidad	EVENTO	GONCAR	PARAGUAY	3.440.000	3	5	10.320.000	17.200.000
7	Silla giratoria respaldo alto	Unidad	EVENTO	GONCAR	PARAGUAY	2.165.000	20	40	43.300.000	86.600.000
8	Silla giratoria respaldo medio	Unidad	EVENTO	GONCAR	PARAGUAY	1.400.000	40	80	56.000.000	112.000.000
9	Silla interlocutora principal	Unidad	EVENTO	GONCAR	PARAGUAY	900.000	40	80	36.000.000	72.000.000
10	Silla multiuso	Unidad	EVENTO	GONCAR	PARAGUAY	315.000	30	60	9.450.000	18.900.000
11	Mesa redonda multiuso para 6 personas	Unidad	EVENTO	GONCAR	PARAGUAY	1.835.000	5	10	9.175.000	18.350.000
MONTOS INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA G.									**300.815.000**	**587.405.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 300.815.000 (Guaraníes trescientos millones ochocientos quince mil). El monto máximo es de Gs. 587.405.000 (Guaraníes quinientos ochenta y siete millones cuatrocientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Pliego de Bases y Condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá una vigencia de 12 (doce) meses contados desde el día hábil siguiente a la firma del contrato.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar PETROPAR

GONCAR S A
Ruc 80067184-8

CONTRATO PR / DL N° 277 /20

Ítem	*Descripción del servicio*	*Lugar donde los servicios serán prestados*	*Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios*
Para todos los ítems	*ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA*	*Planta Villa Elisa/Planta Mauricio Jose Troche/Oficina Central (según orden de Suministro)*	*Hasta 15 (quince) días contados desde la Orden de Suministro emitida por el Administrador del Contrato*

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia General.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el Pliego de Bases y Condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el Pliego de Bases y Condiciones

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

PETRÓLEOS PARAGUAYOS Petropar ñanemba'e PETROPAR

GONCAR S A
Ruc 80067184-8

CONTRATO PR / DL N° 277 /20

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 10 mes de diciembre del año 2020.

ZAHORI AMANCAY OTAZU
PROVEEDOR
GONCAR S.A.

GONCAR S A
Ruc 80067184-8

DENIS LICHI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar